

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 24 FEB. 2003

VISTO, las Resoluciones (C.S.) N° 120/01, 080/02, 082/02, 110/02, 137/02, mediante las cuales se aprobó la realización de distintos cursos de Perfeccionamiento con nivel de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron programados y aprobados para ser dictados durante los años 2001 y 2002.

Que por decisión de los docentes y para que se lleven a cabo con una mayor participación, se cree conveniente su realización en el presente ciclo lectivo.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 3º de las Resoluciones (C.S.) N° 120/01, 080/02, 082/02, 110/02, 137/02; el que deberá quedar consignado de la siguiente manera "se dictará durante el año 2003".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°: 020/03


Daniel E. Gómez
VICERRECTOR
Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES